



CIRCULAR No. 216

Para RECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA- COORDINADORES DE UNALDES SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

De MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CALIDAD EDUCATIVA-SED

Fecha NOVIEMBRE 3 DEL 2023

Asunto ALCANCE A LA CIRCULAR No. 066 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023, PARA LA PREPARACION Y ALISTAMIENTO DE LA JORNADA DE LLUVIAS SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Respetados (as) Rectores (as), Coordinadores de UNALDES y Miembros del Comité de Riesgos Escolar.

Saludos especiales.

En el marco de las acciones establecidas en la implementación del Comité Territorial de Gestión del Riesgo Escolar GIRE de la Secretaría Distrital de Cartagena, se emite la siguiente Circular como alcance a la Circular No. 066 del 18 de Abril del 2023, donde se brindan orientaciones relacionadas con recomendaciones para el alistamiento y preparación en temporadas de lluvia, por tanto se reitera la importancia de formular e implementar los Planes de Gestión del Riesgo Escolar y de Emergencia, que garanticen las medidas de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, así como la activación de los comités de riesgos y emergencias en la escuela.

A continuación, se señalan las siguientes recomendaciones relacionadas con medidas preventivas para afrontar las condiciones climáticas, como herramienta que permita a las Instituciones Educativas oficiales y privadas reducir, prepararse y ejecutar respuestas adecuadas en caso de presentarse una eventualidad:

1. Activar o constituir el Comité Institucional de Gestión Integral del Riesgo Escolar, conformado por docentes, directivos docentes, estudiantes y representantes de la comunidad en donde se encuentra el establecimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 19 de 202 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Implementar acciones de reducción del riesgo contempladas en el Plan Escolar de Gestión integral del Riesgo del establecimiento educativo. En caso de que el establecimiento no cuente con un Plan, se debe elaborar, en articulación con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres liderado por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Alcaldía Mayor de Cartagena, un diagnóstico de los riesgos asociados a la temporada de lluvias en el establecimiento educativo y definir un Plan de Contingencia Preliminar que contemple acciones para implementar los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres y Educación en Emergencias. Este plan debe ser desarrollado de manera urgente y en colaboración con las autoridades competentes.
3. Implementar acciones de limpieza de desagües, alcantarillas, canales y techos, y controlen depósitos de agua estancada, incluyendo el control de vectores.



4. Implementar acciones de inspección y mantenimiento de muros de contención y estructuras similares, y reportar las situaciones de avería o deterioro a la secretaría de educación y a las autoridades municipales o departamentales de gestión de riesgo de desastres en casos donde el establecimiento no pueda efectuar las reparaciones necesarias.
5. Identificar áreas seguras dentro del establecimiento donde los estudiantes y el personal puedan refugiarse en caso de una emergencia, como inundaciones o deslizamientos y definir un plan de acción para implementar evacuaciones.
6. Implementar un plan de salvamento para el mobiliario y la dotación educativa que contemple un mecanismo de conservación y un posible sitio de almacenaje del mobiliario escolar.
7. Definir e implementar estrategias de educación en emergencias orientadas a garantizar la prestación del servicio educativo en una eventual situación de emergencia o desastre.
8. Implementar prácticas de simulacros de evacuación y rescate para preparar a la comunidad escolar ante situaciones de emergencia, asegurando que todos los miembros del establecimiento conozcan los procedimientos de evacuación y los puntos de encuentro.
9. Reportar a la secretaría de educación y a las entidades competentes cualquier amenaza o situación de emergencia identificada por los miembros de la comunidad escolar en el establecimiento educativo o en sus inmediaciones.
10. Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades de educación en emergencias, promoviendo su conocimiento sobre la gestión del riesgo y la importancia de la prevención, y definir un mecanismo de comunicación efectiva con las familias de los estudiantes y con organizaciones comunitarias para fortalecer la resiliencia y la respuesta ante desastres en la comunidad.

Por otra parte, se les solicita de manera inmediata enviar el plan de contingencia y el plan de gestión de riesgos de su institución educativa a la Dirección de Calidad Educativa nombre del Sr. Mario Rafael Lombana Moreno-Director Administrativo: mlombana@sedcartagena.gov.co y ypuello@sedcartagena.gov.co con copia a la UNALDE de cobertura territorial a la cual pertenece.

Se adjunta circular No. 066 del 18 de abril del 2023 y formato de reporte de afectaciones de la segunda temporada de lluvia para su respectivo diligenciamiento.

Atentamente,


MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
Director Administrativo de Calidad Educativa SED

Proyectó: P.U. Yoneida Puello Salas- Líder Proyectos Pedagógicos Transversales

Revisó: Armando Signing- Profesional Jurídico-Calidad Educativa-SED